



**RESOLUCIÓN No. 078
(Enero 23 de 2019)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-02-2018**

El Gerente del Hospital Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 025-2014, el Acuerdo 101-2018, el Acuerdo 088-2017 emanados de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 006 de enero 03 de 2019, el **HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÑE E.S.E.**, ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública N° **CP-02-2019**, cuyo objeto **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, ORTESIS y PROTESIS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** la cual fue publicada en la cartelera y en las páginas Web de la entidad www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co y del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.contratos.gov.co
2. Que de conformidad con el acta de cierre del proceso de Convocatoria Pública N° CP-02-2019, se presentaron dos proponentes interesados en el objeto de la invitación citada.
3. Que el comité evaluador según lo señalado en el Manual de Contratación de la entidad, el estudio previo y los Términos de Condiciones, realizó el análisis de las propuestas presentadas a fin de verificar el cumplimiento de la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia y los aspectos técnicos exigidos.
4. Que el Comité Evaluador efectuó el análisis del ANEXO No. 03 aportado por cada una de las empresas proponentes realizando el estudio comparativo y estableciéndose los menores precios en cada uno de los elementos ofertados, más favorable a los intereses de la entidad.
5. Que una vez señalado el puntaje final de calificación solo los proponentes **LH S.A.S.**, identificada con el NIT No. 900.294.380-1 y **SUMINISTROS INTEGRALES MAURO SERGIO S.A.S** identificada con NIT No. 900.155.383-6, obtuvieron más de los quinientos (500) puntos exigidos, siendo procedente la adjudicación de la Convocatoria Pública No. CP-02-2019.
6. Conforme a lo anterior, el monto del contrato será hasta por la suma que se determina a continuación así:

OFERENTE	VALOR DEL CONTRATO
LH S.A.S., identificada con el NIT No. 900.294.380-1, representada legalmente por JUAN DIEGO RESTREPO AGUDELO., con C.C No. 91.200.120.	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$266.666.667)
SUMINISTROS INTEGRALES MAURO SERGIO S.A.S., con NIT No. 900.155.383-6 representada legalmente por SILVIA ROSA GONZALES GARCIA, con C.C No. 45.507.450.	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$133.333.333)



RESOLUCIÓN ADJUDICACION

7. Que el contrato se suscribirá hasta por la suma señalada en el numeral anterior, para un periodo de ejecución equivalente de SEIS (06) MESES, contados a partir del acta de inicio del contrato.
8. Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Convocatoria Pública No. CP-02-2019, que tiene por objeto el **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ORTESIS Y PROTESIS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÁÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, de conformidad con las condiciones señaladas en el Términos de Condiciones y las propuestas presentadas, a los proponentes **LH S.A.S.**, identificada con el NIT No. 900.294.380-1 representada legalmente por **JUAN DIEGO RESTREPO AGUDELO.**, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$266.666.667)** IVA incluido, y **SUMINISTROS INTEGRALES MAURO SERGIO S.A.S.**, con NIT No. 900.155.383-6 representada legalmente por **SILVIA ROSA GONZALES GARCÍA** hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$133.333.333)** IVA incluido, por un periodo de ejecución equivalente a **SEIS (06) MESES**.

ARTICULO SEGUNDO: Realizar los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la presente adjudicación, conforme a lo establecido en el cronograma de actividades.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución a los proponentes seleccionados, el cual de conformidad con la Convocatoria Pública No. CP-02-2019, deberán presentarse dentro de los términos fijados, en la sede del **HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFÁÑE E.S.E.** ubicado en la Calle 5 No. 30A- 56, en la Oficina Jurídica, para la suscripción del contrato.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aguachica – Cesar, a los Veintitrés (23) días del mes de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019).


JACKELINE BRACHO FERNANDEZ
Gerente (E)

PROYECTO J.E.M.T. ASEDOR JURIDICO